

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

19339 *CORRECCIÓN de errores de la Orden AEC/3517/2005, de 7 de noviembre, por la que se anuncia convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.*

Advertido error en la orden AEC/3517/2005, de 7 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 273, de fecha 15 de noviembre de 2005, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Página 37322, en el anexo I B), puesto de trabajo, donde dice: «Misión Diplomática en República Dominicana», debe decir: «Oficina Consular en República Dominicana».

ANEXO

N.º orden	D.N.I.	Apellidos y nombre	Total
1	51071485 P	Romero Sánchez, Juan Ignacio . . .	100,20
2	29196481 M	Guinot Barona, María	100,15
3	33447742 S	Armendáriz Íñigo, Juan Martín . . .	98,00
4	26026538 Z	López Senovilla, María Amparo . .	97,75
5	50732279 Y	Rubio González, Alejandro	97,55
6	46144529 C	Auset Domper, Alejandro Lorenzo .	95,45
7	02616986 T	Domínguez Sidera, Juan Luis	95,35
8	04197092 Y	Zabala Guadalupe, Juan José	95,30
9	50869086 D	Recuero Sáez, María Paz	95,21
10	74834648 P	Jurado Ripoll, José Antonio	93,21
11	16063354 Q	Moya Lambarri, Javier	93,15
12	44862858 R	Aranda Carlés, Bárbara	92,05
13	46750840 M	Maza Millán, Mario	91,45
14	80067937 S	Ayala de la Torre, José María	91,05
15	46358769 S	Hernández Rivera, Carlos	90,85
16	44858841 D	Vázquez Millán, María Pilar	90,55
17	71422797 T	Bueno Sánchez, José Miguel	87,80
18	02543108 K	Herranz Vega, Mariano Maximiliano.	86,36
19	51425720 C	Taboada García, Alba María	86,31
20	51080984 P	Codes Calatrava, Gerardo	82,06

MINISTERIO DE JUSTICIA

19340 *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2005, de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, por la que se hace pública la relación de aprobados en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Abogados del Estado.*

Mediante Orden JUS/3931/2004, 22 de noviembre (B.O.E. de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado en el marco de la oferta de empleo público para 2004.

Concluido el proceso selectivo y certificada por el Presidente del Tribunal Calificador la lista de aspirantes aprobados, esta Abogacía General resuelve:

1.º Acordar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, como Anexo a esta Resolución, de la relación de aspirantes aprobados ordenada de conformidad con la puntuación final alcanzada por cada uno de ellos.

2.º Los aspirantes aprobados, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, deberán presentar en la Secretaría General de la Abogacía del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, los documentos con los requisitos que se relacionan en la Base 2 de la Convocatoria.

3.º Los aspirantes aprobados solicitarán destino, previa oferta de los mismos, en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de noviembre de 2005.-El Abogado general del Estado, Joaquín de Fuentes Bardaji.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19341 *ORDEN EHA/3643/2005, de 11 de noviembre, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre y de concurso-oposición por el sistema de promoción interna en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, convocadas por Orden EHA/1507/2005, de 18 de mayo.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, convocadas por Orden EHA/1507/2005, de 18 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 27), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base decimotercera de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero,

Este Ministerio acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre y de concurso-oposición por el sistema de promoción interna, por orden de puntuación obtenida que figura en el Anexo I de la presente Orden.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar en la Secretaría General del Instituto Nacional de Estadística, calle Capitán Haya, 51, de Madrid, o en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

4. Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

5. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero) y

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 11 de noviembre de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre, BOE del 10), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Sras. Subsecretaria y Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y Sres. Subdirector general de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Relación de opositores aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, convocadas por Orden de 18 de mayo de 2005 (BOE 27 de mayo de 2005), por el sistema general de acceso libre y sistema de promoción interna, ordenados según puntuación total y con la indicación del documento nacional de identidad

Acceso libre

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
53.385.774	Prado Ureña, Lourdes	77,55
50.729.871	Martín Mazo, Sandra	76,45
9.010.631	Ahamdanech Zarco, Ismael	75,65
3.120.423	Ballesteros Cortijo, Aroa	72,85
71.266.706	López Arce, Henar	72,45
74.679.661	Azor Martínez, Gerardo	67,90
9.440.885	Novas Filgueira, María	67,50
50.871.641	Valdés Martínez, José Pablo	67,00
10.905.910	Sastre Riestra, Antonio del	64,50
2.895.452	Ramos Muñoz, Beatriz	63,70
4.172.268	Fernández Serrano, José Luis	63,15
9.811.393	Santos Sánchez, Celia Ana	62,25
6.580.669	Hernández Sánchez, Julio César	61,35
10.903.634	Cimadevilla del Blanco, María	59,00
808.413	Fouce García-Parra, Elena	58,90
71.133.057	Rodríguez Merchán, Irene	57,80
7.488.555	González Redondo, M. Amor	55,75

Promoción interna

DNI	Apellidos y nombre	Concurso	Oposición	Puntuación
1.174.425	Andrés Ramos, Luis Alfonso.	11,45	79,35	90,80
52.870.244	Fernández Vázquez, Sara..	9,30	70,70	80,00

ANEXO II

Don/doña con domicilio en, y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/ Escala, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 2005.

ANEXO III

Don/doña con domicilio en, y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/ Escala, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

En a de de 2005.